

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIR. DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. ASESORIA TECNICA

Vallenar, 13 NOV 2012

decreto exento n° 65/95

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 204 del13/01/2011 que aprueba Convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer, Región de Atacama y la Municipalidad de Vallenar.
- 2.- La Resolución Nº 80/2012 fecha 16/10/2012 que aprueba Modificación del referido Convenio.
- 3.- Ords.: N° 1383, y N° 1780 de la I. Municipalidad de Vallenar, que solicita modificación de Convenio.
- 3.- Los Decretos Exentos Nº 1831 del 24/03/2010 y Nº 2043 del 01/04/2012 que delega firma del Sr. Alcalde, y
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1°.- Apruébese Modificación del Convenio de ejecución "Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar Centro de la Mujer.
- 2°.- Las demás cláusulas insertas en el Convenio original se mantienen vigentes.

3°.- El gasto originado se desglosa como sigue:

Item denominado "Gastos en personal a Honorarios", la suma de \$379.358 (Trescientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos) al Item "Gastos de Inversión" y transfiriendo la suma de \$70.642 (Setenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos) desde el Item "Gastos de Administración" al Item "Gastos de Inversión".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE

COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (3)
- D.A.F.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes